

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 3 de febrero del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:11 horas del día 3 de febrero de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General que da inicio siendo las 14:11 horas, del día de hoy 3 de febrero del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia, para esta Sesión Extraordinaria se encuentran con nosotros. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -----

El Secretario Ejecutivo: Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informar que hay una asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo, Presidente le informo que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa y también nos acompaña la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas, titular del Órgano Interno de Control. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que ha dado cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión para lo cual le solicito presente el proyecto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, el proyecto del orden del día que se pone a su consideración es el siguiente. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Plantillas de Plazas Eventuales y los Catálogos de Cargos y Puestos de Prestadores de

Servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como para Programas Específicos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el horario de labores de la Autoridad Administrativa Electoral con motivo de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de orden del día por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día y dé cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, se les consulta el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día, ¿los que estén a favor? Sírvanse a manifestarlo, muchas gracias, Presidente con: -----
Siete votos a favor. -----
Cero en contra. -----
Se Aprueba por Unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde Presidente al **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Plantillas de Plazas Eventuales y los Catálogos de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como para Programas Específicos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Maestra Sandra Valdez Rodríguez, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Consejero Presidente: **Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa:** Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, con la venia del Consejero Presidente; el 27 de enero del año en curso dio inicio el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, en esta tesitura y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para proceso electoral y programas específicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General, el Proyecto de Acuerdo relativo a la Plantilla de plazas eventuales y

el Catálogo de cargos y puestos de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como para programas específicos correspondientes al ejercicio fiscal 2025; los documentos de las Plantillas contienen el número de plazas para prestadores de servicios eventuales para proceso electoral y para programas específicos, así como el cargo, nivel y temporalidad de la respectiva contratación; por su parte, lo relativo a los Catálogos, contienen las cédulas del puesto, en las que se describen la identificación del cargo o puesto, las funciones a realizar, los requisitos académicos, la experiencia laboral, los conocimientos, habilidades y actitudes que se deberán cubrir para ocupar dicho puesto, documentos que les fueron circulados con antelación como anexos al referido Proyecto de Acuerdo y los cuales pueden consultar; ahora bien, tomando en consideración las actividades que a través de las diversas áreas que integran esta Autoridad Administrativa Electoral, se tienen que llevar a cabo para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las leyes de la materia, es que se contemplan un total de 147 plazas de personal eventual para oficinas centrales, distribuidas en las diversas áreas del Instituto Electoral; en los términos señalados en la parte conducente del Proyecto de Acuerdo que se está presentando, así como en la Plantilla de plazas eventuales de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, puestos en los cuales se contemplan las actividades señaladas a partir de la foja 26 a la 43 del referido Proyecto de Acuerdo, asimismo, se contemplan 1,309 plazas para Órganos Desconcentrados, es importante señalar que de estas plazas, 348 corresponden a Consejeras Presidentas, Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarías y Secretarios Ejecutivos de los 58 Consejos Municipales que habrán de instalarse; asimismo, 436 plazas corresponden a Auxiliares Administrativos, Técnicos Informáticos, Jurídicos y Electorales de Cómputos, respectivamente, que se encontrarán en los Consejos Municipales para realizar entre otras actividades, las relativas a apoyo Administrativo, Asesoría Jurídica y Cómputo según corresponda; por otra parte, se contemplan 525 plazas que corresponden a los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales y que la Autoridad Administrativa Electoral tiene que contemplar, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, así como en el Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, y en los Lineamientos respectivos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, así como en la respuesta realizada a la consulta que esta Autoridad Administrativa Electoral Local realizó al Instituto Nacional Electoral; por último, se contemplan 4 plazas para programas específicos, 2 de ellas en el Órgano Interno de Control, uno en la Dirección Ejecutiva de Administración y una en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos; en la parte conducente del Proyecto de Acuerdo se indican los puestos y actividades que se desarrollarían en dichas áreas, de mi parte es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, puntos de Acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueban las Plantillas de Plazas Eventuales y los Catálogos de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como para Programas Específicos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de

conformidad con lo señalado en los considerandos Cuadragésimo quinto al Quincuagésimo cuarto de este Acuerdo. Documentos que se anexa al presente para que formen parte integral del mismo. - - - - -

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - -

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Asimismo Presidente si me lo permite, señalar, solicitar y poner a consideración de este Consejo algunos ajustes que se hicieron a 3 cédulas, a la cédula de Asistente de Trabajo de Comisiones, en el área que corresponde a conocimiento, venía materia electoral, se le agregaría sistemas informáticos o afines; y en el caso de 2 cédulas que están referenciadas a la Unidad de Transparencia, de quienes apoyarán en el Sistema Conóceles, en el grado de estudios, tenía Licenciatura terminada, y se le agrega o trunca, y en la parte de experiencia, preferentemente un año en materia electoral, traía un año, derivado de las dificultades que en ocasiones tenemos para tener el personal calificado para estas áreas, fue que se solicita en esta área, en Técnico o Técnica de Sistema Conóceles, y en Coordinador o Coordinadora de Sistema Conóceles en el área de, preferentemente un año de experiencia en materia electoral; son las 3 modificaciones que también se ponen a consideración. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, tiene la palabra la Consejera Electoral, Maestra Sandra Valdez Rodríguez. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, solamente para proponer una adición con la finalidad de que se precise el número de plazas de personal eventual que se contemplarán para este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial; en el Cuadragésimo quinto, donde se hace referencia al número de plazas que se tienen contempladas para este proceso, creo que es necesario precisar, aprobar 147 plazas de personal eventual para oficinas centrales y 1,309 plazas de Órganos Desconcentrados, toda vez que en la parte, una vez que se desglosa el Cuadragésimo quinto, ya no se separan a los Órganos Desconcentrados y nada más van desglosando el número de plazas que se están señalando, pero que si nos vamos a lo que refieren en el Cuadragésimo quinto, únicamente refieren a la 147 y no contemplan las 1,309 de Órganos Desconcentrados; asimismo, solicitaría que en el Cuadragésimo sexto, se precise también que el número de plazas para programas específicos se trata de 4 plazas, y ya posteriormente separar las que corresponden al Órgano Interno de Control y luego a las 2 áreas ejecutivas, en las cuales se están contemplando estos programas específicos, sería cuanto de mi parte, gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, ¿alguna otra intervención? Si no la hay, le solicito al Secretario Ejecutivo poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo, con las modificaciones que usted mencionó y también con las modificaciones propuestas por parte de la Consejera Electoral Sandra Valdez Rodríguez, Secretario por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto

Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las Plantillas de Plazas Eventuales y los Catálogos de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como para Programas Específicos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, con las modificaciones señaladas por su servidor, la Secretaría Ejecutiva y lo señalado por la Consejera Electoral, Maestra Sandra Valdez Rodríguez, en el sentido del Cuadragésimo quinto, precisar el número de plazas para cada área, es decir 147 que serían contratadas para oficinas centrales y 1,309 para Órganos Desconcentrados; asimismo, en el Cuadragésimo sexto, hacer la diferenciación de las 4 plazas de programas específicos, las que son para la Autoridad Administrativa y las 2 que son para el Órgano Interno de Control, ¿quienes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo, muchas gracias, Presidente le informo que con: -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se Aprueba por Unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito al Secretario Ejecutivo presente el Proyecto de Acuerdo y dé lectura a los puntos del mismo, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, bueno, primeramente mencionar Consejeras, Consejeros Electorales, Presidente, que este Proyecto de Calendario para la elección extraordinaria del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, fue trabajado por cada una de las áreas de este Instituto, de la Junta Ejecutiva, por las Unidades que lo integran también, fue revisado o puesto a consideración en reunión de trabajo con las Consejerías, donde se hicieron los ajustes que cada una y uno consideró pertinentes; el Calendario fue aprobado en Junta Ejecutiva para ser presentado ante este Órgano Superior de Dirección el día viernes 31 de enero, el Calendario contempla 150 actividades principales, ello no quiere decir que son las únicas actividades que se van a realizar, este Calendario está empatado con el calendario del Instituto Nacional Electoral, que por supuesto en su momento podrá ser modificado cuando la Autoridad Electoral Nacional lo apruebe o así lo considere, y por consiguiente haríamos los ajustes correspondientes; de estas actividades que aquí se mencionan todas las áreas participaron, cada una de las áreas trae las actividades, trae la actividad, trae el fundamento legal, trae el periodo en la que se llevará a cabo o se ejecutará la actividad o las actividades y el área responsable o las áreas responsables de ejecutar estas actividades, por supuesto, previo a la realización de estas actividades y posteriores a ellas, se generan otro tipo de actividades que realizan cada una de las áreas para dar cumplimiento a las aquí señaladas; me permito dar lectura Presidente a los puntos de Acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, conforme al anexo que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. - -

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que informe y remita el presente Acuerdo y su anexo a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, para que por su conducto se remita al área correspondiente para los efectos conducentes. - **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, solicita la palabra la Presidencia, para señalar y reconocer el empeño, el esfuerzo de las y los Consejeros Electorales, que con la experiencia electoral acumulada que se tiene en este colegiado y también de las y los Directores que integran la Junta Ejecutiva y las Jefaturas de Unidad, hemos elaborado este Calendario Integral que como bien lo dice el Secretario Ejecutivo, contempla actividades que haremos en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral, porque como sabemos, tendremos elecciones concurrentes este primero de junio, sería cuanto de mi parte, ¿alguna otra intervención? Si no la hay, señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y dé cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, se les consulta el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Calendario Integral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, ¿quienes estén por la afirmativa? Sírvanse manifestarlo, gracias, Presidente con: -----
Siete votos a favor. -----
Cero en contra. -----
Se Aprueba por Unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Consejero Presidente: **Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa:** Muchas gracias Consejero Presidente, buenas tardes y con el permiso de todas y todos; este Acuerdo que se pone a consideración del Máximo Órgano de Dirección, es el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al gasto electoral con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas; el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Reglamento de Elecciones de este Instituto; el 27 de febrero de 2024, ese mismo Consejo General aprobó la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026; el 15 de septiembre de 2024, se

reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Poder Judicial; el 14 de octubre de 2024 se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elecciones de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación; el 13 de diciembre de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble; el 30 de diciembre de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó la Estrategia de capacitación y asistencia electoral para el proceso electoral extraordinario, para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y sus respectivos anexos; el 13 de enero de 2025, ese mismo Consejo General aprobó el microsítio Sistema Conóceles y emitió los Lineamientos para su uso; el 14 de enero de 2025, se adicionaron y reformaron diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia del Poder Judicial, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el 23 de enero de 2025 mediante oficio IEEZ-02-0121/2025, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, se realizó consulta a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional, relacionada con el tema de los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Electorales Locales, el 29 de enero se nos dio contestación a dicha consulta; el 24 de enero de 2025, la honorable LXV Legislatura publicó la Convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participen en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado; el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, inició con la sesión del Consejo General del 27 de enero del 2025, en esa misma fecha se aprobó la Convocatoria para observadoras y observadores electorales; el 30 de enero de 2025, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó mediante Acuerdo las directrices generales para la organización de los procesos electorales de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas en el proceso extraordinario 2025; el artículo 494 de la Ley General de Instituciones, señala entre otras cosas, que las personas Magistradas y Juezas de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas, serán electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía conforme a las bases, procedimientos, requisitos y periodos que establezca la Constitución, la referida ley y las leyes locales, como se ha mencionado, dicha elección se llevará el primer domingo del mes de junio, es decir, el primero de junio; tanto el Instituto Nacional como los Organismos Públicos Locales en el ámbito de nuestras competencias, seremos las autoridades responsables de la organización del proceso electivo, su jornada electoral y los cómputos de los resultados electorales, el Instituto Electoral efectuará las actividades que se establezcan en los Lineamientos, Acuerdos y Convenios generales y específicos de colaboración que se lleven a cabo con el Instituto Nacional, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; asimismo, en los artículos transitorios Segundo, Quinto párrafo noveno y Décimo cuarto de la Constitución Local, se establece que el Consejo General del Instituto Electoral deberá emitir los Acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia de este proceso electoral, de igual manera señala que el Ejecutivo del Estado, a través del Secretario de Finanzas podrá realizar las adecuaciones presupuestarias con cargo a los ingresos excedentes de libre disposición para cubrir los requerimientos que deriven de la implementación de esta presente reforma; en base a todo lo anterior, las áreas administrativas como ya se ha venido mencionando, proporcionaron a la Dirección Ejecutiva de Administración un informe con los requerimientos detallados y calendarizados de este gasto electoral que se requiere; el 31 de enero, la Junta Ejecutiva del Instituto, analizó los capítulos con los conceptos de gasto electoral y la Comisión de Administración de este

Órgano Superior de Dirección, conoció, revisó y dictaminó el anteproyecto de presupuesto de egresos, la cantidad que resultó del análisis a detalle de las actividades que se desarrollarán por las diversas áreas de este Instituto Electoral, es para capítulo 1000, Servicios Personales de \$60'336,735.86, lo que equivale a un 41.34%; para capítulo 2000, Materiales y Suministros \$53'553,782.00; para el capítulo 3000, Servicios Generales \$31'615,389.37; y para capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$445,602.00, dando un total de \$145'951,509.23; se contempla para el capítulo 1000 la contratación de 1,456 plazas eventuales, de las cuales ya se venía comentando el desglose de 1,309, que corresponden al personal de los 58 Órganos Desconcentrados y 147 personal de apoyo en oficina sede del Instituto Electoral, aquí cabe mencionar que para tener una responsabilidad y bajo los principios de austeridad, disciplina presupuestaria, eficiencia, eficacia y optimización de recursos que ha caracterizado a este Instituto, austeridad y eficiencia en el gasto, que no debemos demeritar la calidad de la organización de este proceso electoral extraordinario, se determinó por parte de este Consejo no instalar Consejos Distritales y solo instalar los 58 Consejos Municipales; de lo referente al capítulo 2000 de Materiales y Suministros, cabe señalar que el monto que se tiene para este capítulo se incrementa, dado que en una elección ordinaria se tienen solo 3 elecciones y para este proceso extraordinario estaremos eligiendo Magistraturas, Jueces y Juezas Penales, y Jueces y Juezas de diversas disciplinas, lo que lleva a 4 boletas electorales, es decir, se incrementa el número de boletas, también recordemos que vamos en elecciones concurrentes, en donde es una casilla única, en donde las reglas, los Lineamientos nos lo marca el Instituto Nacional, y se instalarán casillas de manera seccional, a diferencia de las casillas que instalamos en una elección normal, lo que también nos lleva a producir un tipo de mampara especial, distinta a las que utilizamos en un proceso electoral ordinario; por tanto, apelamos a la sensibilidad y compromiso de Gobierno del Estado para el otorgamiento del presupuesto solicitado para llevar a cabo el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, en donde vamos en coordinación y colaboración no solo con el Instituto Nacional, sino con los 3 Poderes de Gobierno, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, puntos de Acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, la cantidad de \$145'951,509.23 (Ciento cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil quinientos nueve pesos 23/100 M.N.). Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los considerandos del Quincuagésimo noveno al Sexagésimo noveno del presente Acuerdo y con base en el Dictamen que presenta la Comisión de Administración del Instituto Electoral, el cual se adjunta a este Acuerdo para que forme parte integral del mismo. Montos que se detallan en los anexos 1, 1-1, 1-2 y 2 que se adjuntan a este Acuerdo para que formen parte del mismo. - - - - -

SEGUNDO. Se aprueban los tabuladores de percepciones salariales del personal eventual para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, conforme al anexo 2 que se adjunta al presente Acuerdo para que formen parte integral del mismo. - - - - -

TERCERO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso

Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, por conducto del Consejero Presidente. -----

CUARTO. Remítase a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, por conducto del Consejero Presidente. -----

QUINTO. Publiqué el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet de este instituto para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, bueno, solicita la palabra el Consejero Presidente, para mencionar lo siguiente; en unos momentos más, si así lo decide este Consejo General, aprobaremos el presupuesto para la elección de Magistraturas, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, mediante un proceso electoral extraordinario; la reforma Constitucional aprobada el pasado 14 de enero, mandata a esta Autoridad Administrativa a cumplir todas las etapas necesarias para realizar la jornada el día primero de junio de este año, para cumplir con este mandato que amplía los derechos políticos electorales de la ciudadanía zacatecana, que no es un lujo ni un gasto, se requiere la articulación de elementos interrelacionados como lo son, una normatividad robusta, personal profesional y calificado, recursos técnicos y materiales, coordinación con las autoridades y poderes que intervienen en diversas etapas, así como los recursos financieros para hacer frente a esta obligación; el presupuesto que hoy presentamos, lo formulamos con responsabilidad y bajo los principios de austeridad, disciplina presupuestaria, eficiencia, eficacia y optimización de recursos, que ha caracterizado a este Instituto; austeridad y eficiencia en el gasto no demeritan calidad de la organización de este proceso electoral extraordinario, que conlleva significativos retos para la ciudadanía, la autoridad electoral y los poderes públicos que ella participan, y en ese tenor, de una coordinación eficiente con las autoridades estatales que intervienen, la LXV Legislatura dispuso en el artículo Décimo cuarto transitorio, que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, debe realizar las adecuaciones presupuestarias para cumplir con los requerimientos que deriven de la implementación de la reforma, por lo que mantendremos, como lo hemos hecho en procesos electorales anteriores, un diálogo abierto, respetuoso con el Gobierno del Estado, a través de sus diversas Secretarías, principalmente con Finanzas, quienes han sido sensibles y comprometidos para garantizar el voto de las y los zacatecanos; mencionaba que la elección nos presenta varios retos, uno primordial, será que todos los actores de esta elección informemos y orientemos a la ciudadanía zacatecana de la forma particular en que emitirá su voto, en las boletas electorales, como lo hemos señalado, no aparecerán logos ni fotografías que identifiquen a las personas candidatas, solo aparecerán listas ordenadas alfabéticamente y por orden numérico, a partir de las cuales se deberá seleccionar uno o varios números que identifican las candidaturas, en nuestras boletas aparecerá desde uno o hasta quizá 16 cuadros para elegir Juzgadoras y Juzgadores, en el nivel nacional se van a utilizar 6 boletas electorales, para Zacatecas estimamos mínimo 4, con la posibilidad de que sean 5 boletas electorales; puntualizo lo anterior porque esto implica un costo adicional en la impresión de las boletas, que por mandato del INE, deberán incluir las mismas medidas de seguridad que en una elección ordinaria, en la pasada elección de Diputaciones locales y Ayuntamientos, imprimimos solo 2 boletas, un total de 2'800,630 boletas, para esta elección, si fueran solo 4 boletas electorales, enviaremos a imprimir 5'140,904 boletas, elevando los costos de esta documentación electoral; como sabemos, la elección judicial y la local, se realizarán en elecciones

concurrentes, instalaremos en coordinación con el INE una casilla única, ahora denominada casilla seccional, y el INE ha diseñado un modelo de casilla seccional, que exige para los Órganos Electorales Locales aportar 4 mamparas especiales, también debemos enviar a producción un paquete electoral de mayores dimensiones para que contenga las boletas electorales que deberán entregarse a la Presidencia de la casilla seccional, por supuesto que estamos en condiciones de volver a utilizar toda la documentación, pero sobre todo material electoral que tenemos almacenado, por su complejidad el cómputo de las boletas electorales no se realizará en las casillas, para esta elección se llevarán a cabo en los Consejos Municipales, actividad que para Consejos Municipales como Ojocaliente, Villa de Cos, Loreto, Valparaíso, Río Grande, Jerez, Sombrerete, Guadalupe, Zacatecas y Fresnillo, entre otros, implicarán de 3 a 8 días de actividad; para este proceso de elección extraordinaria, no instalaremos los Consejos Distritales, solo los Consejos Municipales a partir del 1 de marzo, pues así nos lo mandata el INE, derivado de que no realizaremos todo el procedimiento de cotejo y requerimiento de documentación y cumplimiento de requisitos a las personas que se inscriban y que ya se están inscribiendo, invitamos a todos los profesionales del derecho que se informen, el plazo para inscribirse es fatal y vence el 13 de febrero, si no me equivoco; decía pues, que no vamos a revisar los requisitos de las personas que se inscriban para las diversas candidaturas, esto como sabemos, lo realizarán los Comités de Evaluación de los 3 Poderes del Estado, por consiguiente, reduciremos en un buen número la plantilla temporal a contratar; el presupuesto que hoy aprobaremos contempla 30 millones menos que lo ejercido en la elección ordinaria pasada, reitero, es un presupuesto austero, responsable, completo, exhaustivo y objetivo, contempla proyectos irreductibles, como es la fabricación de documentación y material electoral, asistencia electoral, la cadena de custodia, que implica la entrega de los paquetes electorales, mecanismos de recolección de los paquetes electorales y los cómputos Municipales, así como diversas actividades adjetivas que permiten la articulación de las anteriores; el proceso electoral extraordinario de elección del Poder Judicial del Estado, requiere recursos extraordinarios, mismos que no fueron contemplados en el presupuesto remitido para este ejercicio en diciembre de 2024, simple y toda vez que la reforma constitucional para la elección de personas juzgadoras se aprobó apenas, como se ha mencionado, el pasado 14 de enero, sabedores de las condiciones financieras de la entidad y de las múltiples necesidades de la población, hemos sido responsables y conscientes en la elaboración de este proyecto de presupuesto, para ello, respetuosamente apelamos y confiamos en la sensibilidad, compromiso y acompañamiento de la LXV Legislatura y del Ejecutivo del Estado para que en este análisis informado del presupuesto se haga un esfuerzo responsable y conjunto para dotar al IEEZ de un presupuesto suficiente, que permita sin tropiezos llevar a cabo las dinámicas del particular modelo de elección judicial; por nuestra parte, este Consejo General se encuentra comprometido en ejercer los recursos bajo los principios de transparencia, disciplina financiera y austeridad republicana, aprovecho mi intervención para agradecer y reconocer la dedicación y el esfuerzo de las y los Consejeros Electorales, de quienes integran la Junta Ejecutiva, Direcciones y Jefaturas en la elaboración del presupuesto; el IEEZ como lo ha hecho antes, refrenda su compromiso de actuar sujeto a los principios rectores de la función electoral y de aportar toda su capacidad técnica y operativa para organizar un proceso electoral con los altos estándares de calidad y profesionalismo, que es lo que distingue a quienes aquí laboramos, nuestras competencias y aptitud institucional se encuentran ya dispuestas, para que una vez más, organizar un proceso electoral que permita a las y los zacatecanos ejercer su libre voluntad a través de un voto informado, con elecciones auténticas ratificando así la vocación democrática del IEEZ; muchas gracias, ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra la Consejera

Electoral Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, adelante por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Con su permiso, solo quisiera solicitar unas modificaciones al Dictamen, en la página 3, antecedente 10, donde dice Manual de plazas eventuales, que quede Catálogo de cargos y puestos de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, así como para programas específicos correspondientes al ejercicio fiscal 2025; en esa misma página, en el Considerando primero, actualizar el artículo que tiene que ver con la Ley Electoral; y en la página 50, en la parte de recopilación de todos los fundamentos, retirar el artículo 329, número 1; 355, número 1 de la Ley General de Instituciones; y el artículo 278, número 1 y 308, número 2, ya que están relacionados con el voto en el extranjero; sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? Si no la hay, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones planteadas por la Consejera Electoral. Mtra. Gabriela Muñoz Rodríguez. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, con los ajustes señalados por la Consejera Gabriel Elizabeth, ¿quienes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo, muchas gracias, Presidente le informo que con: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Cero en contra. - - - - -

Se Aprueba por Unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el horario de labores de la Autoridad Administrativa Electoral con motivo de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo le solicito nos presente el Proyecto de Acuerdo y también dé lectura a los puntos del mismo, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, mencionar, como ya se ha venido mencionando, el 14 de enero del presente año se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 94, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado; el 24 de enero del 2025, la Legislatura Local emitió la Convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en dicha elección; en este sentido, esta Autoridad Administrativa Electoral Local, el 27 de enero del 2025 declaró el inicio formal del Proceso

Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, con el que se renovarán diversos cargos de dicho Poder Judicial; ahora bien, mencionar que como todos sabemos y como lo establece la ley, durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles, si bien este Consejo General, nuestra Administrativa Electoral Local, venía laborando en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de trabajo que se presentarán con motivo del proceso electoral, es necesario que este Consejo General determine establecer una jornada laboral de tipo continua, a efecto de atender en mejores condiciones las actividades del Proceso Electoral extraordinario 2025, esto de acuerdo al artículo 407 numeral 12 de la Ley Electoral, donde señala que todos los días y todas las horas son hábiles durante los procesos electorales; sin embargo, tal disposición únicamente aplica para actividades y relacionados con la Elección Extraordinaria del Poder Judicial, todas las demás actividades se recibirán y se llevarán a cabo en un horario de 8:30 a 16:00 horas, de esta manera resulta procedente aprobar un horario de atención del Instituto de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y los sábados de 10:00 a 14:00 horas, para llevar a cabo actividades relacionadas única y exclusivamente con el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas; este Órgano Superior de Dirección en ejercicio de sus atribuciones, determina que el horario laboral del Instituto Electoral para la coordinación, organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, quedará comprendido pues, como ya lo mencioné, de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas, que comenzará su vigencia a partir del 10 de febrero del presente año y hasta que concluya el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, así mismo se determina aprobar que al día siguiente que se declare por parte de este Consejo General la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, el horario de labores de esta Autoridad Administrativa Electoral será el de las 8:30 a las 16:00 horas de lunes a viernes; me permito dar lectura a los puntos de Acuerdo Presidente. -----

PRIMERO. Se aprueba el horario de labores de la Autoridad Administrativa Electoral Local, para la coordinación, organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas y los sábados será de las 10:00 a 14:00 horas. -----

SEGUNDO. El horario de labores iniciará a partir del día diez de febrero del año en curso y terminará con la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

TERCERO. El horario para la atención de asuntos y términos que no guarden relación con el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, será de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. -----

CUARTO. Se aprueba que, al día siguiente de se declare por parte de este Consejo General, la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, el horario de labores de Esta Autoridad Administrativa Electoral Local será de las ocho horas con treinta minutos (8:30) a las dieciséis (16:00) horas de lunes a viernes. -----

QUINTO. Se autoriza a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo. --

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de

Acuerdo y dé cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las y los integrantes del Consejo emitir el sentido de su voto relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el horario de labores de la Autoridad Administrativa Electoral con motivo de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, ¿quienes estén por la afirmativa? Sirvan sin manifestarlo, muchas gracias, Presidente con: -----
Siete votos a favor. -----
Cero en contra. -----
Se Aprueba por Unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:01 horas del día de hoy, lunes 3 de febrero del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria, agradeciéndoles a ustedes su presencia y que tengan muy bonito inicio de semana. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León

Proyecto